

REGlamento de Régimen Interno Curso 2026/27

La formación integral en el Everest School implica acompañar a cada alumno en su crecimiento personal, de manera que se desarrollen tanto las áreas intelectuales, humanas y sociales, como la espiritual y apostólica. Por otro lado, de forma implícita, la vida ordinaria del centro es una oportunidad para desarrollar también virtudes humanas. A través de este reglamento pretendemos ordenar el día a día y poner el foco en aquellos aspectos que consideramos importantes trabajar para su futuro: responsabilidad, orden, respeto, fortaleza, obediencia y fe.¹

SECCIÓN I: FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL

Apartado A. Puntualidad y asistencia

1. La **puntualidad** constituye un **hábito** personal que fomenta la madurez, el desarrollo y el éxito social y profesional del alumno. **Especificamos los horarios por etapas:**

Todas las etapas	Mañana	9:00 (2º Bachillerato*)
Infantil	Comedor / Siesta / Patio	12:00 Inicio turnos comedor
	Tarde	15:00 - 16:45/17:00
Primaria	Comedor / Patio	13:15 Inicio turnos comedor
	Tarde	14:45 – 17:00
ESO / Bachillerato*	Comedor / Patio	14:40 – 16:00/ 13:50 Período X
	Tarde	16:00 – 17:00

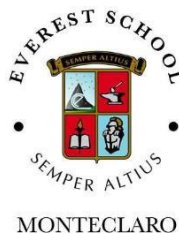
*1º de bachillerato tiene clase dos tardes y comienza todos los días a las 9:00h. 2º de Bachillerato tiene clase una tarde y 1 o 2 mañanas empiezan a las 8:00h dependiendo de la opción elegida.

- Los alumnos de Infantil (Jirafas y Castores) Primaria y Secundaria comienzan el día con las filas, a las que es necesario llegar puntual.
- A lo largo del día, un alumno que llega tarde interrumpe al profesor y a los demás compañeros de clase. En ESO y Bachillerato, el alumno que llegue empezada la clase no podrá entrar al aula. Los retrasos en la entrada del aula computarán como faltas de asistencia, en principio, no justificables. Tres retrasos se considerarán una falta injustificada.
- Es obligatoria la asistencia a todas las actividades del Colegio, ordinarias y extraordinarias.
- Las familias deberán informar de las razones de la ausencia dentro de las 48 horas anteriores o posteriores. Compete a la Dirección del Colegio determinar si una falta es justificada o no.
- No se permitirá entrar o salir del Colegio dentro del horario escolar sin motivo justificado. Si los padres necesitan recoger a su hijo durante el horario escolar rogamos utilizar los tiempos de recreo, informando de la salida a través de la agenda o por correo electrónico.
- Al finalizar la jornada, se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos, los 15 minutos siguientes a la hora de salida. El Colegio, después de este tiempo, garantiza solamente la vigilancia de los alumnos que permanezcan en él para realizar actividades extraescolares o quienes estén en guardería.
- En caso de viaje familiar superior a tres días se deberá informar y solicitar permiso a coordinación. En caso de que coincida con fechas de exámenes se considerará falta injustificada y no se podrán recuperar.

Apartado B. Uniforme y presentación personal

1.- El **uniforme** es un **distintivo** que crea un vínculo de pertenencia a la institución y revela las cualidades personales que distinguen al alumno. Mientras nuestros alumnos lleven el uniforme **dentro y fuera del Colegio**, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna.

¹ Este reglamento se basa en el Decreto 32/2019 de 9 de abril, marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CURSO 2026/27

Educación Infantil (osos y patos)

- Babi modelo primer ciclo Everest
- Body/ Polo modelo del Colegio
- Pantalón corto o largo de chándal y chaqueta de chándal modelo del Colegio
- Zapatillas de deporte (sin cordones) y calcetines blancos.
- Prenda de abrigo azul marino, sin letras ni distintivos.
- Complementos y accesorios color azul marino

Educación Infantil (abejas, jirafas y castores)

- Babi modelo Everest.
- Polo de manga corta (verano) o larga (invierno) modelo del Colegio.
- Jersey azul marino de pico con escudo del Colegio.
- Pantalón corto a cuadros o falda de cuadros con tirantes modelo del Colegio.
- Zapato azul marino o negro, tipo colegial (sin cordones) y calcetín azul marino o leotardo (niñas).
- Educación física: polo deportivo, pantalón corto (verano) y pantalón largo (invierno) y chaqueta de chándal modelo del Colegio, zapatillas deportivas blancas (sin cordones) y calcetines blancos.
- Prenda de abrigo azul marino, sin letras ni distintivos.
- Complementos y accesorios color azul marino.

Educación Primaria y Secundaria (ESO y Bachillerato)

Sección chicas

- Polo blanco modelo del Colegio. No camisa.
- Falda cuadros modelo del Colegio (con tirantes de 1º a 3º primaria o hasta la talla 8).
- Jersey azul marino de pico con escudo modelo del Colegio.
- Americana modelo de chicas con el escudo del Colegio
- Zapato azul marino o negro, tipo colegial (sin cordones) y calcetín alto azul marino (en época de calor) y/o leotardos con el uniforme de invierno.
- Educación física: polo deportivo modelo Everest, pantalón corto o largo y parte de arriba modelo del Colegio, zapatillas deportivas y calcetines blancos.
- Prenda de abrigo azul marino sin letras ni distintivos, de preferencia forro polar modelo escolar.
- Complementos y accesorios color azul marino.

Educación Primaria y Secundaria (ESO y Bachillerato)

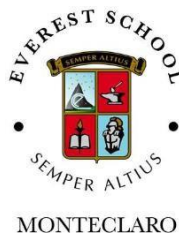
Sección chicos

- Polo de manga corta (verano) y camisa con escudo (invierno) modelo del Colegio.
- Pantalón gris corto primaria y largo en secundaria.
- Cinturón azul marino o negro.
- Jersey azul marino de pico con escudo modelo del Colegio.
- Americana modelo de chicos con el escudo del Colegio.
- Corbata modelo del Colegio. (Bachillerato corbata distinta)
- Zapato azul marino o negro, tipo colegial y calcetín alto azul marino o gris en ESO y Bachillerato.
- Educación física: polo deportivo con escudo, pantalón corto o largo y parte de arriba, modelo del Colegio y calcetines blancos.
- Prenda de abrigo azul marino sin letras ni distintivos, de preferencia forro polar modelo escolar.
- Complementos y accesorios de color azul marino.
- Los alumnos de 2º de Bachillerato podrán usar la sudadera de la promoción, excepto en los eventos o en los momentos que así sea indicado. Queda prohibido el uso de cualquier otro tipo de sudadera.

El **uniforme de invierno** se utilizará desde el **1 de noviembre al 30 de abril**.

2.- Las alumnas deberán llevar el pelo recogido y la cara despejada. No está permitido llevar el pelo teñido. El largo de la falda del uniforme quedará a 4 centímetros por encima de la rodilla. No se permitirá ningún tipo de maquillaje, ni esmalte de uñas. Y tampoco portar nada llamativo: pulseras, pendientes largos, collares, dobles pendientes y piercings.

3.- Los alumnos deberán venir al Colegio con el pelo **corto**, discreto y bien arreglado y bien afeitados en Secundaria y Bachillerato.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CURSO 2026/27

4.- Necesidad de uso del uniforme y presentación personal. **No está permitida** la entrada al Colegio a los alumnos que no vengan correctamente uniformados y con la debida presentación personal. El cumplimiento de las normas de uniformidad es requisito indispensable para participar en cualquier actividad escolar. Las prendas que no pertenezcan al uniforme o no cumplan con la uniformidad serán requisadas.

5.- Los alumnos con parásitos capilares no podrán acudir al Colegio. Los responsables directos son los padres de los alumnos.

6.- Las faltas de uniforme en Educación Física tendrán incidencia en la calificación de la materia al ser este un elemento evaluable.

7.- Es obligatorio tener marcado todo el uniforme incluido el de educación física con nombre y apellido. El Colegio no se hace responsable de las prendas perdidas.

8.- Los alumnos de Infantil y hasta sexto de primaria incluido, usarán los días de clase de psicomotricidad o Educación Física el uniforme correspondiente durante toda la jornada.

9.- Los alumnos pueden usar zapatillas de deporte durante los recreos, pero deberán volver a ponerse los zapatos nada más regresar a clase.

Apartado C. Conducta

1.- El Colegio pide a sus alumnos una conducta **responsable, respetuosa y caritativa**, basada en actitudes de comportamiento ciudadano, autodominio y **amabilidad** hacia directores, profesores, personal auxiliar y compañeros, que favorezca una convivencia caritativa y una mutua colaboración dentro y fuera del Colegio.

Los alumnos deberán observar estas normas de convivencia movidos no tanto por el temor al castigo como por la convicción personal de los valores que encierran, los cuales serán el fundamento que les hará lograr el ideal de personas íntegras.

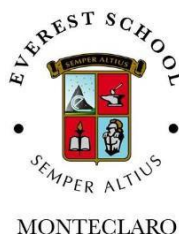
2.- Los colegios del Regnum Christi disponen de protocolos frente a situaciones de acoso escolar y de acoso sexual para la protección de los menores que tienen a su cargo, siguiendo las directrices fijadas en la legislación española y en nuestra normativa interna.

3.- De manera especial, se espera de todos los alumnos:

- Cordialidad en el trato y ayuda mutua, en todos los ámbitos, no permitiéndose en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- Actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.
- Vocabulario correcto y educado.
- Honradez y sinceridad en sus palabras y acciones.
- Educación en su porte y en sus posturas.
- Respeto a la autoridad del Profesor, y a cualquier persona del centro, tanto dentro del recinto escolar como fuera de él.
- Actitud correcta en clase: clima de orden, atención y trabajo.
- Cuidado y respeto de instalaciones y materiales que el Colegio pone a su disposición.

4.- Disciplina **en clase**:

- El clima que deberá reinar dentro de las clases es de armonía, orden, respeto y trabajo individual y cooperativo cuando se requiera.
- Los alumnos deberán recibir y despedir de pie a los directores y a sus profesores y tratarles de usted.
- En los cambios de clase, los alumnos deberán permanecer en sus aulas. Si necesitaran cambiar de aula, lo harán de forma ordenada.
- Durante el recreo los alumnos deben acudir a los lugares asignados y no permanecer en las aulas o en los pasillos.
- Siempre que un alumno desee expresar su opinión respecto a algún punto, lo hará de forma correcta, respetuosa y de acuerdo con las normas de educación, con todos y en todo momento. En el aula levantará la mano para pedir la palabra y esperará hasta que se la concedan.
- El toque del timbre para terminar la clase es un aviso para los profesores. Son ellos los que autorizan la salida de los alumnos.
- Tanto por motivos de educación como de disciplina, no se podrá comer o beber en clase.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CURSO 2026/27

5.-Dispositivos y tecnología:

- Los estudiantes deben seguir las indicaciones y recomendaciones marcadas en los protocolos sobre el uso de los dispositivos, el uso de internet, redes y de la Inteligencia Artificial, respetando las normas establecidas para su correcto funcionamiento.
- Los estudiantes son responsables de mantener en buen estado los dispositivos y equipos del colegio reportando cualquier anomalía o problema al personal técnico del colegio.
- Cualquier uso inapropiado de la Inteligencia Artificial, como la difusión de contenido inapropiado, la realización de trampas en evaluaciones o el acoso a través de plataformas digitales, será sancionado de acuerdo con las normas que más abajo se especifican.
- No está permitido portar teléfonos móviles dentro del Colegio. Únicamente, cuando los padres lo soliciten por resultar necesario para el alumno por cuestiones de logística u otras razones similares, podrá autorizarse su entrada en el centro, debiendo permanecer apagado y depositado en su casillero personal durante toda la jornada escolar (a partir de secundaria). El alumno únicamente podrá recogerlo al finalizar la jornada y salir del Colegio. Si se le ve con el dispositivo en los bolsillos, o utilizándolo en cualquier momento de la jornada escolar, le será retirado. El Colegio no se hace responsable de ningún objeto olvidado o perdido. Quienes necesiten llamar a sus familias durante la jornada escolar deberán dirigirse al responsable de Formación Humana o al coordinador de etapa correspondiente, utilizando para ello los teléfonos del Colegio.

Si un alumno infringe esta norma, las consecuencias disciplinarias serán las siguientes:

Primera infracción

- Retirada inmediata del dispositivo.
- Parte disciplinar.
- Custodia del dispositivo por parte del colegio durante una semana.

Segunda infracción y sucesivas

- Retirada inmediata del dispositivo.
- Parte disciplinar.
- Custodia del dispositivo por parte del colegio durante 4 semanas.

- No está permitido utilizar durante la jornada escolar relojes inteligentes (smartwatches), auriculares, cascos, dispositivos de audio ni otros dispositivos electrónicos similares. En caso de que, por motivos médicos, pedagógicos o por otra causa justificada, el Colegio autorice excepcionalmente su uso o porte, el alumno deberá ajustarse estrictamente a las indicaciones recibidas.

6.- Queda prohibida cualquier actividad de venta, intercambio o distribución con ánimo comercial por parte de los alumnos dentro del recinto escolar, salvo autorización expresa de la Dirección del Colegio

7.- El Colegio es de todos, conservarlo es respetar los derechos de los demás. Por consiguiente, se pide a los alumnos que cuiden como propias, las instalaciones, el mobiliario, el material, los autobuses, los jardines del Colegio, así como los alrededores del colegio.

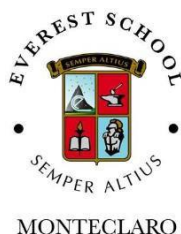
Los daños causados de forma intencionada o por negligencia, se deberán reparar y hacerse cargo en su caso de su coste económico.

8.- Con el fin de desarrollar el sentido de responsabilidad, el alumno deberá traer el material necesario para las clases y las actividades del día. No está permitido que se traiga a los alumnos, después de la hora de entrada, objetos o útiles olvidados en casa.

9.- En caso de sospecha de posible hurto, el Colegio se reservará el derecho de registrar el material y pertenencias del alumno.

10.- Los directores, profesores o personal de administración y servicios podrán corregir a los alumnos en sus faltas al Reglamento interno del Colegio **dentro o fuera** del recinto escolar.

11.- Las faltas al Reglamento pueden ser leves, graves o muy graves. Se considerarán, por ejemplo, **faltas graves** y motivo de separación temporal o definitiva del Colegio a título de ejemplo las siguientes:



REGlamento de Régimen Interno Curso 2026/27

- Falta de respeto y desobediencia a directores, profesores y PAS del Colegio.
- Se considerará falta grave fotografiar o grabar en audio y vídeo en todo el recinto escolar sin autorización.
- Falta de respeto de palabra y obra hacia otro compañero. Dentro o fuera del colegio. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- El acoso físico o moral, bullying, y cyberbullying. Utilización de las redes sociales para menospreciar o insultar a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Hurto dentro o fuera del colegio.
- Consumir o portar alcohol, tabaco o cualquier otra sustancia perjudicial para la salud en el Colegio, en sus alrededores y en las salidas o viajes organizados
- Falsificación de permisos y documentos escolares, fraude en los exámenes
- Grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de actividades relacionadas con la vida escolar sin el correspondiente permiso.
- Salidas del Colegio en horas lectivas o recreos sin el correspondiente permiso.
- Incumplimiento de las sanciones
- Falta de moralidad, decencia y buenas costumbres
- Frecuentes inasistencias o expulsiones.

Se considerarán **faltas muy graves** cuando concurran en las graves la reiteración o que las circunstancias que acompañen a los hechos así lo ameriten.

(Para más información sobre los tipos de faltas y las posibles sanciones, remitimos al Decreto 32/2019 de 9 de abril, marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid)

En cualquier caso, el Colegio tendrá en cuenta la existencia de circunstancias atenuantes o agravantes en el alumno a la hora de imponer las sanciones.

12.- Todo alumno que falte al reglamento será sancionado en función de la falta cometida con alguna de las siguientes medidas:

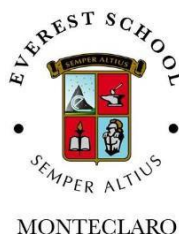
- Amonestación verbal, amonestación escrita o aviso disciplinar
- Parte Disciplinar directo o por acumulación de 3 avisos.
- Condicionamiento de continuidad.
- Separación temporal del Colegio. En todo caso cuando se acumulen tres partes disciplinarias.
- La acumulación en un mismo curso escolar de tres expulsiones temporales podrá suponer la expulsión definitiva.

Las faltas también podrán ser sancionadas con las siguientes medidas:

- Expulsión de la sesión de clase.
- Privación del tiempo de recreo.
- Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.
- Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta su devolución a los padres o tutores.
- Realización de tareas o actividades de carácter académico o social.
- Trabajos en beneficio de la comunidad

La imposición de la sanción que implique separación temporal o definitiva del Colegio corresponderá a los directores del Colegio.

13.- Para reconocer y fomentar las **actitudes positivas** y la aplicación y responsabilidad, se concederán reconocimientos y partes positivos. Se buscará premiar las actitudes positivas y/ o el cumplimiento constante de sus deberes y obligaciones.



REGlamento de Régimen Interno Curso 2026/27

Apartado D. Comedor

- 1.- El comedor, además de ser un servicio propio del Colegio, es un elemento más de formación humana en el que los alumnos han de dar muestras de urbanidad, educación y dominio personal.
- 2.- Los alumnos que no están apuntados pueden quedarse a comer en circunstancias especiales pagando la cuota correspondiente y avisando al responsable de formación humana correspondiente.
- 3.- Los alumnos que no sepan respetar las normas del comedor podrán ser dados de baja en este servicio.
- 4.- Los menús mensualmente se colgarán en la página Web del colegio.
- 5.- No está permitido traer comida para consumirla dentro del recinto escolar.

Apartado E. Transporte escolar

- 1.- Se pide a los alumnos que utilizan este servicio un comportamiento educado, responsable y en consonancia con la formación integral que impartimos en conversaciones, posturas, forma de vestir, gestos, etc.
- 2.- En el autobús, la monitora es la responsable de los alumnos. Por tanto, éstos deben obedecer en todo momento las indicaciones que reciben de ella y tener el respeto y la deferencia debidos.
- 3.- A los usuarios de este servicio se les entregará la normativa correspondiente velando por la seguridad de los alumnos.

SECCIÓN II: FORMACIÓN ACADÉMICA

Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus deberes académicos y en concreto a atender, estudiar y realizar los trabajos, prácticas e investigaciones que se manden individual o grupalmente y a participar de forma activa en clase.

Apartado A. Exámenes

1.- Todos los alumnos deberán presentarse a los controles académicos y a los exámenes de evaluación en su caso. Se pierde el derecho a presentarse a los exámenes trimestrales cuando el alumno acumule más de tres faltas injustificadas durante la evaluación en una materia. Las faltas solo podrán ser justificadas durante las 48 horas siguientes de la ausencia.

También se pierde el derecho al examen cuando el alumno falte al colegio el día anterior al mismo o las horas anteriores, sin una justificación oficial.

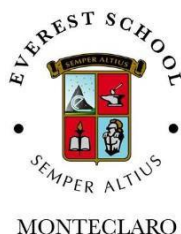
Del mismo modo se pierde el derecho a presentarse a los exámenes globales cuando la suma de las faltas justificadas e injustificadas en una misma materia supere el número de horas semanales de clase de dicha materia multiplicado por tres. Esto es, por ejemplo: materias de 1 hora de clase a la semana: 3 faltas de asistencia.

Cuando la acumulación de faltas de asistencia por encima del número máximo, recogido en el apartado anterior fuese consecuencia de un problema de salud grave, debidamente acreditado, y con el fin siempre de favorecer al alumno afectado, el Coordinador de Estudios valorará la conveniencia de aplicar o no el criterio extraordinario de evaluación y decidirá en consecuencia.

2.- Para presentar exámenes fuera de las fechas y horarios marcados, se requerirá justificación de la Dirección. Sólo se autorizarán los casos suficientemente acreditados.

3.- Para fomentar en el alumno la responsabilidad, el sentido de justicia y la honradez, a todo aquel que cometa fraude, se le calificará con un cero en el correspondiente examen, y se podrán aplicar otras medidas formativas.

4.- Los deberes y trabajos asignados deberán entregarse en la fecha señalada para poder ser evaluados.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CURSO 2026/27

Apartado B. Calificaciones

- 1.- El boletín de calificaciones trimestrales es el medio ordinario que tiene el Colegio para informar a los padres de familia sobre el rendimiento de sus hijos. Las preevaluaciones y la 1ª y 2ª evaluación se publicarán, en las fechas establecidas en el calendario escolar, en la plataforma de comunicación del Colegio con el fin de que los padres y tutores legales puedan seguir la evolución académica durante el trimestre.
- 2.- Periódicamente se aplican exámenes sorpresa o controles anunciados, con el doble fin de mantener el esfuerzo continuo de los alumnos y analizar la asimilación de los programas.
- 3.- En los trabajos escritos se presta especial atención a la presentación, la ortografía y al orden en la exposición de las ideas.
- 4.- Las actividades extraescolares (fútbol, baloncesto, baile, música, etc.) son un complemento opcional para la formación integral de nuestros alumnos. Se informará a los padres de familia del aprovechamiento de sus hijos en dichas actividades, trimestralmente a través de Alexia.
- 5.- En cada materia se establecerán los criterios de evaluación que se darán a conocer a cada alumno los primeros días de clase. Habrá siempre un porcentaje de la calificación a la actitud y comportamiento en la misma, así como al interés y la participación.

Apartado C. Promoción de curso

Primaria. Se promocionará de curso o etapa cuando se superen todas las materias. Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto. Excepcionalmente se promocionará con materias suspensas cuando el equipo docente y tutor lo consideren conveniente y según marca la legislación educativa vigente.

Secundaria Y Bachillerato. Se promocionará y titulará según los criterios que marca la legislación educativa vigente.

SECCIÓN III: OTRAS NORMAS

1. Criterios de permanencia en el Colegio (reinscripciones):

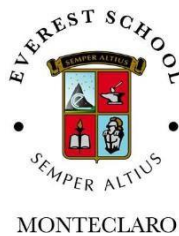
- Como criterio general, no está permitido a los alumnos repetir curso en el Colegio.
- El Colegio podrá informar por escrito a las familias de los alumnos con bajo promedio académico y/o mala conducta de la posible no renovación de matrícula para el curso siguiente. La confirmación de matrícula estará condicionada al cambio de actitud y/o rendimiento por parte del alumno.
- La Dirección se reserva el derecho de admisión.

2. Entrevistas y citas. Las entrevistas con la Dirección deberán solicitarse previamente en la Secretaría. Las tutorías podrán solicitarse por medio de la agenda escolar, por teléfono o por correo electrónico según el procedimiento de cada etapa.

3. Clases Particulares. Por razones de tipo pedagógico, queda prohibido recibir clases particulares de profesores del Colegio. La Dirección puede hacer excepciones cuando lo juzgue necesario, y nunca a quienes sean profesores titulares del alumno.

4. Varios

- Al finalizar las clases las aulas se cerrarán. No está permitido a los alumnos ni a sus padres acceder a las aulas en horario extraescolar a recoger libros o materiales olvidados.
- Cuando los padres necesiten comunicarse con sus hijos o con directores o profesores, deberán acudir a la recepción, donde se les atenderá debidamente. No está permitido adentrarse en el Colegio sin permiso de la dirección. Aquellos que estén autorizados lo deben hacer portando de forma siempre visible un distintivo de "Visitante" que recibirán en la recepción o en el control de seguridad.
- Desde infantil hasta primaria, la agenda puede ser junto con Alexia, el medio ordinario de comunicación entre las familias y el Colegio, por ello es necesario revisarla diariamente. Pedimos que en la misma aparezcan sólo los avisos de orden práctico, las comunicaciones personales se realizarán en sobre cerrado.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CURSO 2026/27

6. Cursos o trimestres en el extranjero.

- **Año escolar completo.** Los alumnos que cursen un año escolar completo en el extranjero causarán baja en el Colegio. Los directores, en su caso, podrán garantizar la reinscripción en el siguiente curso, con la reserva de plaza. Los padres justificarán el curso realizado con la correspondiente documentación oficial: certificado de estudio original y en su caso acompañado de su traducción oficial al español. Para la tramitación administrativa, los padres una vez que lo hayan hablado con los directores del Colegio lo notificarán por escrito en la Secretaría.
- **Semestre de enero a junio en el extranjero.** Seguirá el mismo régimen que el año escolar completo.
- **Primer trimestre en el extranjero.** Los alumnos que opten por esta modalidad solicitarán información en el Colegio para valorar su caso. El Colegio y los padres implementarán las medidas necesarias para recuperar los contenidos no cursados del primer trimestre.
- **Tercer trimestre en el extranjero.** No se podrá cursar el tercer trimestre en el extranjero sin causar baja académica en el Colegio. Al causar baja, el alumno deberá ser evaluado en el colegio de destino a todos los efectos, y en caso de reincorporarse en septiembre del siguiente curso, deberá acreditar haber superado el año escolar completo en el colegio de destino mediante el certificado oficial correspondiente.

El presente Reglamento ha sido revisado y actualizado por la dirección del Colegio a fecha 23 de julio de 2026